221547 R. Dir. 342/4.133 HL/kg

Ref: LUMARY S.A. SOLICITA PRÓRROGA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE 270M<sup>2</sup> DEL DEPÓSITO F DEL PUERTO DE COLONIA. ACCEDER.

\_\_\_\_\_

Montevideo, 22 de junio de 2022.

### VISTO:

La nota de la firma LUMARY S.A., por la que solicita la prórroga del permiso de ocupación de 270 m² del Depósito *F* del Puerto de Colonia, cuyo objeto es prestar servicios de almacenaje a la mercadería asociada al *Free Shop* en el marco de la Ley N° 16.246 y sus Decretos reglamentarios en régimen de Puerto Libre, otorgado mediante Resolución de Directorio 600/4.102 del 29/09/2021.

## **RESULTANDO:**

- I. Que el permiso fue otorgado al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996 de fecha 27/03/1996 y modificativa 1.860/003 del 24/12/2003, por las que se autoriza a la ANP a otorgar permisos de uso u ocupación de áreas por un plazo máximo de 1 (un) año cuando esta lo considere conveniente, mediante Resolución fundada, siempre que tuviere disponibilidad temporal ociosa de sus recursos y se atiendan oportunidades comerciales que requieran la puesta a disposición de dichas áreas en forma casi inmediata.
- II. Que el permiso vence el 21/12/2022 al cumplirse el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrega del área según lo dispuesto por Resolución de Directorio 832/4.114 del 22/12/2021.

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996 en su redacción dada por el numeral 1° de la Resolución 1.860/003 admite que "Los permisos que se otorguen tendrán un plazo máximo de 1 (un) año, el que podrá prorrogarse por única vez por un máximo de 1 (un) año adicional, cuando además de concurrir los extremos expuestos y previo cumplimiento de dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación, no existan espacios disponibles para el requerimiento de otro interesado en operar".
- II) Que el Departamento Colonia en actuación 15 manifiesta que "[...] se mantienen las condiciones dadas al momento de la otorgación".
- III) Que el canon que la firma abona es de USD 4,27/m²/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100 por metro cuadrado por mes).
- IV) Que cumpliéndose los extremos exigidos por la normativa vigente, el Área Comercialización - División Desarrollo Comercial sugiere acceder a prorrogar el permiso de ocupación por un plazo de 1 (un) año a partir de su vencimiento, atento a que el valor mensual abonado es conveniente.
- V) Que en cumplimento de la normativa vigente en el Considerando I corresponde dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación.

### ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4.133, celebrada en el día de la fecha;

#### **RESUELVE:**

- 1. Acceder al petitorio de autos, prorrogando el permiso otorgado por Resolución de Directorio 600/4.102 del 29/09/2021, a partir de su vencimiento, por un plazo de 1 (un) año, estableciéndose un canon de USD 4,27/m²/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100 por metro cuadrado por mes).
- Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que, de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación a las condiciones establecidas en el numeral anterior.
- 3. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional y en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Pase a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, remitir al Área Jurídico Notarial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelve 3.

Hecho, pase a la Unidad Reguladora de Trámite para la retención de estos obrados por el plazo dispuesto para la comparecencia de eventuales interesados.

Cursar al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.

## **MODELO DE AVISO**

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003, está dispuesta a prorrogar, por el plazo de 1 (un) año y por un canon de U\$\$ 4,27/m²/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100 por metro cuadrado por mes), el permiso de ocupación de un espacio 270 m² en el Depósito F del Puerto de Colonia, que actualmente detenta la firma LUMARY S.A.

Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 221547).